

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28201 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla León Oriental relativo a la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto de trazado "ampliación de la autopista Ap-6 entre San Rafael y el límite del término municipal de El Espinar punto kilométrico 60,5 al 70,2. Clave: T8-SG-9003. Provincia de Segovia.*

Con fecha 15 de julio de 2009 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

"1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Ampliación de la autopista AP-6 entre San Rafael y el límite del Término Municipal de El Espinar, punto kilométrico 60,5 al 70,2, por su presupuesto base de licitación estimado de 32.173.242,84 euros, que no incluye la cantidad de 5.147.718,85 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (16 por ciento), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

En todas las fincas que han sido objeto de alegación por errores de titularidad, se solicitará a los alegantes, la documentación que lo acredite a fin de subsanar los errores.

En todas las fincas que lo han solicitado se efectuará un detallado inventario y análisis de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones para lo cual se contactará con los alegantes o sus representantes.

Dado el habitual uso de fundentes por problemas de vialidad invernal se deberá realizar una exhaustiva inspección en los elementos más importantes de las estructuras (losa, juntas, apoyos, etc.), con objeto de comprobar la posible afección por los mismos.

Se cumplirán las Órdenes Circulares 18/2004 y 18.bis/2008 sobre "Criterios de empleo de sistemas de protección para motociclistas" y la Orden Circular 23/2008 sobre "Recomendaciones sobre criterios de aplicación de pretilos metálicos en carretera".

La reposición de caminos y otros viales tendrá la conformidad de los Organismos de los que dependan y de los propietarios que se vean afectados.

Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la circular sobre "modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en un diario de gran tirada de dicha provincia.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

5. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto".

Burgos, 27 de julio de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francico Almendres López.

ID: A090060966-1